Sesión 86.-

Día 1° de octubre de 1923.-

En Buenos-Aires a las diez y siete horas y treinta minutos del día primero de octubre del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales Doctores Don Fermín Eirea y Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Profesor Don Jorge A. Boero, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

Instituto Tutelar de Menores - Nombramiento de preceptor. — Nombrar preceptor para el Instituto Tutelar de Menores, al M. N. Sr. Cristobal Abal.-

Complementaria 48 - Cesantía profesora y nombramiento reemplazante. — Declarar cesante por haber resultado insuficiente en el exámen a que fuera sometida oportunamente, a la maestra especial interina (Confección de Sombreros), de la escuela complementaria n° 48, Srta María Balts, y nombrar en su reemplazo a la Srta Teresa

	de Alampressi.-	
	Declarar cesante en el cargo de maestra interina (Corte y Confección) de la escuela complementaria n.º 46, por haber resultado insuficiente en el exámen a que fuera sometida oportunamente, a la Srta María Zorio y nombrar en su reemplazo a la M.N. Srta María Honoria Alegre, quien dictará cátedra de confección de sombreros en la complementaria n.º 13.	Escuelas Complementarias.- Cesantía de una profesora y nombramiento de reemplazante.-
	Nombrar preceptora para el Instituto Tutelar de Menores a la maestra normal Srta Amanda Valet.-	Instituto Tutelar de Menores.- Nombramiento preceptora.-
13.776 H/923.	Autorizar a la dirección de la escuela n.º 8 del C.E. 4º para que los alumnos de los grados superiores del turno de la tarde concurran los días jueves de 15 a 16 horas a practicar ejercicios físicos en el campo de deportes del Club Atlético "Boca Juniors" cedido al efecto.	Consejo 4.- Concurrencia alumnos escuela 8 a Club Boca Juniors.-
	Prorrogar hasta el día 30 del corriente, el término para designar personal de las escuelas complementarias.-	Complementarias. Prórroga plazo para designar personal.-
9664 G/922.	No hacer lugar al pedido de aprobación de un texto de taquigrafía para que sea utilizado en las escuelas complementarias que hace el Sr Francisco García Bel_	García Beltrán.- Se deniega aprobación texto taquigrafía.-

trán del cual es autor, por cuanto dicha materia debe dictarla el profesor y bajo su dirección ejercitarse prácticamente sus alumnos, razón por la cual se considera superfluo el uso del texto ofrecido. –

~~4898~~ E/923. ~~Dar por terminado el asunto relativo a las guardias médicas del Cuerpo Médico Escolar y archivar el expte.~~
~~Cuerpo Médico. Archivar de asunto guardias médicas~~

13.380 2/923. 1°- Aprobar la suspensión de clases en los turnos de la tarde y de la noche en las escuelas de jurisdicción del C.E. 2°, dispuesta por dicha Corporación el día 29 de agost ppdo, con motivo de la demostración tributada ese día al Sr. Felipe Boero, autor del boceto lírico "Raquela".-
Consejo 2°.- Suspensión clases en escuelas por demostración a profesor música.

2°.- Hacer saber, asimismo a la Comisión patrocinante del acto que en casos semejantes, debe formular el pedido de autorización con tiempo suficiente para que el H. Consejo pueda pronunciarse sobre el particular anticipadamente.

13.852 1/923. 1°.- Trasladar a otra escuela que indicará la Inspección Técnica General a la maestra de primera categoría de la escuela n.
Consejo 1°.- Traslación maestra escuela 8.

U 8 del C. E. 1°, Srta. Arminda Luna sin que ello implique una medida disciplinaria.

2°- Establecer que la suspensión sufrida por la citada maestra tuvo carácter preventivo y por ende no debe considerarse sin goce de sueldo.

14.860 E/923. 1°- Que la compra de las cantidades de papas necesarias para las escuelas de niños débiles para la presente semana, se efectúe a los precios corrientes en plaza, liquidándose el correspondiente importe por adelantado para el pago contra entrega del artículo. — Escuelas Niños Débiles. Provisión artículos alimenticios.

2°- Que se realice mientras tanto por la Dirección Administrativa un concurso privado de precios para la adquisición de las nuevas cantidades que se necesitarán hasta el 15 de noviembre próximo.

3°- Que la misma Dirección eleve por separado y a la mayor brevedad, los documentos que correspondan para licitar públicamente la compra de las demás cantidades requeridas para atender la provisión en el resto del curso.

4°- Disponer que la Dirección Administrativa se sir-

"va aclarar, con respecto al desistimiento de que informa la comunicación de foja 1 del exp., cuando venció el plazo hasta el cual el adjudicatario estaba obligado a mantener su propuesta, en que fecha hizo el Consejo la adjudicación a favor del mismo y en que fecha le fué ello comunicado.—

3263 V/923. Consej. 13°- Archivo de expediente. — 1°- Disponer el archivo del exp. por cuanto no se ha podido comprobar en las actuaciones, las irregularidades sobre la inscripción de niños que se denuncian en la escuela n° 3 del C. E. 13°-

2°- Hacer saber, al mismo tiempo, al C. E. 13° lo manifestado en el último párrafo del informe del Inspector Seccional de foja 11 vuelta del exp.

6967 11/920. Herlitz Calificación para integrar ternas. — Asignar a la profesora de enseñanza secundaria Srta Sofía Herlitz, doce puntos para que gestione de los C. Escolares de la Capital su inclusión en terna para la provisión de cargos docentes en las escuelas primarias.

5469 I/920. 12 Edba. María. Postergación nombramiento director escuela anexa. — Postergar hasta el próximo curso escolar, la consideración del nombramiento de director para la escuela primaria anexa al Ré_

"gimiento 12 de Caballería, des-
"tacado en Campo de los Andes
(Mendoza).-

55 23. 8/923. Manifestar al C. Escolar 8º que no es posible tomar medidas contra el director de la escuela nº 16 de su dependencia Sr. Pascual Rozada, por negarse a concurrir con los alumnos del establecimiento que dirige a la inauguración del busto del sabio Ameghino, por cuanto ha ajustado su proceder estrictamente a los términos reglamentarios.- | Consejo 8º - Improcedencia aplicación disciplina a director escuela 16.-

13.195 I/923. Acordar únicamente trece días de licencia con goce de sueldo, por asuntos particulares, al preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 18 de Infantería (Santiago del Estero) Sr. Andrés A. Chazarreta; y hacerle saber al mismo que una vez vencido aquel término, debe hacerse cargo inmediatamente del puesto, con la advertencia de que si en lo sucesivo se toma licencia por su cuenta, se hará pasible de las penalidades del Reglamento.- | 18 Infantería.- Licencia y prevención a preceptor escuela primaria anexa.-

13.039-A/923. 1º Disponer que los cantos "Canción del Arbol", del Sr. José André, "La Infancia" del Sr. Raúl H. Espoile y "Ronda a la Luna" del Sr. Juan Serpentini; pre- | Asociación Wagneriana - Aceptación y agradecimiento cantos escolares.-

"...nados por la Asociación Wagneriana de Buenos-Aires sean estrenados en el festival de fin de curso que habitualmente se realiza en el Teatro Colón.-
2°- Agradecer a la Asociación Wagneriana de Buenos-Aires el interés que revela por enriquecer el repertorio musical de los niños de nuestras escuelas.-

3678 14/923. Consejo 14.- Imputación sueldos portero escuela 15 por diciembre 1922. — Autorizar al C. E. 14° para abonar los sueldos del portero de la escuela n: 15 del mismo don Manuel Angel Pérez, por el mes de diciembre del año ppdo con el sobrante que tiene disponible de los fondos de matrículas del año 1922 y que le han sido devueltos de Tesorería en razón de que no se efectuó la compra de un instrumental para cuyo objeto destinábanse.-

8960 20/923. Consejo 20° Designación vice interina escuela 14.- — Reconsiderar la resolución de 31 de agosto último, por la que se resolvió no aprobar la designación de vice-directora interina para la escuela n: 14 del C. E. 20° efectuada a favor de la Srta Sara M. Toni en vista de que ese cargo le correspondía a la maestra diplomada más antigua Sra Filomena B. L. de Zaldungo y aprobar el procedimiento del citado Consejo por tratarse de un hecho consumado,

y teniendo en cuenta que dentro de breve plazo ha de terminar el interinato de la Sta Goñi y el cambio de personal acarrearía trastornos, debiendo sin embargo recordar aquel Cuerpo que las disposiciones en vigor al respecto establecen claramente la forma en que se han de efectuar las designaciones interinas.–

910 D/1923. 1º– Dejar establecido que la provisión de utensilios de cocina, vajilla, etc, necesarios para el curso práctico del ramo que se dicta en las diez escuelas de la Capital, se efectúe a la reapertura del mismo, en el año próximo, por cuenta de cuyo presupuesto se realizará la compra, que importa la suma de cinco mil trescientos cincuenta y ocho pesos con setenta cts m/n según cálculo aproximado.–

Cursos de Cocina. Adquisición artículos.–

2º– Disponer que a principios del mes de noviembre próximo, se llame a licitación pública, para la adquisición a que se refiere el artículo primero, aprobándose al efecto, el pliego de bases y condiciones preparado por Dirección Administrativa, cuya impresión en número de cien ejemplares se autoriza, al precio de obten–

N „ta pesos m/n que indica División Compras a foja 38 del exp.

12.621 Consejo 17°. Trámite expediente. — 17/923. — Pasar el exp. al C.E. 17°, para que el director de la escuela n° 2, Sr. Alfredo B. Chiaravalle, indique entre la nómina corriente de fs 7 a 9 del mismo, cuales serían los libros e ilustraciones apropiadas para donar a la escuela de Panamá, conforme al pedido hecho.-

4414 Adquisición marcos para cuadros de varias escuelas. — 12/923. — Autorizar la adquisición de 66 marcos para cuadros de pro-hombres, paisajes, etc, con destino a las escuelas n° 18, 2 y 7 de los C. Escolares 12°, 11° y 13° respectivamente, por la suma de setecientos cincuenta y dos pesos m/n y de conformidad al presupuesto más bajo de los tres obtenidos de la casa C. Gibezzi, imputándose a la partida 5-5-1- del Presupuesto Vigente-(Ley de los duodécimos).

8365 Consejo 4°. Anotación servicios portero escuela 3.- — 4/923. — Se tome nota por la Oficina de Estadística de los servicios que ha prestado el portero de la escuela n° 3 del C.E. 4°, Sr José Ilardo, en cuanto informan de manera concordante la directora de la misma y Dirección Administrativa.-

1509 Asociación Pro-Maestros de Escuela. — 7/923. — Pasar al señor Interventor Judicial de la Asociación Pro-Maestros de Escuelas, las actuaciones por las que el

	Sr. Augusto Farina solicita reconsideración del decreto de 11 de junio ppdo, por el que no se hizo lugar al pedido de que no se le practiquen descuentos en sus haberes en su carácter de fiador de don Rayamundo Moreau, pidiéndole quiera servirse estudiarlas y, con el documento firmado por el recurrente, dar su opinión sobre el asunto, rogándole urgente despacho.–	Pidiéndole opinión relativa asunto suscitado por socio.–
14.447 12°/923.	Acordar, por excepción y por el resto del presente curso escolar, los beneficios de la resolución de 2 de mayo de 1918, a la maestra de la escuela n. 18 del C.E. 12°, Srta Emilia Muscio, que si bien no cuenta con la antigüedad establecida por las disposiciones vigentes, se le conceden en vista de lo informado por Inspección Médica Escolar en el exp., debiendo prestar sus servicios como maestra auxiliar, en el establecimiento que lo hace actualmente.	Consej. 12°. Beneficios Volante 31 a maestra escuela 18.–

Sección Provincias.

11.273. I/923.	Nombrar Visitador de Escuelas Nacionales de la Ley 4874, para llenar la vacante dejada por don Enrique Echegaray, al M. N. e Ingeniero Agrónomo, Sr. Raúl Ori–	La Rioja. Nombramiento Visitador escuelas.–

"huela, quien deberá prestar servicios en la provincia de La Rioja.—

9891 S/923. San Juan. Sobre designación provisional de director escuela 104. — Autorizar a la Presidencia para hacer la designación provisional de director de la escuela nº 104 de San Juan de acuerdo con la facultad que le confiere la resolución de 7 de febrero del año en curso.—

14.052 B/923. Buenos Aires. Confirmación maestra escuela 53.— Confirmar en su puesto a la maestra ayudante de la escuela nº 53 de Buenos Aires, Srta Sara Ruiz, por contar la misma con la antigüedad reglamentaria y merecer concepto bueno.—

9243 S/923. Santa Fe. Renuncia maestra escuela 16.— Dar por presentada la renuncia de la Srta Odilia Núñez C. de Costa, del cargo de maestra ayudante de la escuela nº 16 de Santa Fe y aceptarla a partir de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.—

10.624 C/921. Córdoba. Reapertura escuela 76.— 1º Reabrir la escuela nº 76 de Córdoba en el lugar denominado "El Arañado", donde se cuenta con local gratuito y suficiente población escolar.—

2º Disponer que el material escolar que disponía la mencionada escuela de la localidad "Isla Larga", donde anteriormente funcionaba pase a la de nueva ubica—

		" ción.-	
		3º- Disponer que la directora Srta. María Rosa de Arrascaeta pase a prestar servicios en la nueva ubicación de la escuela.-	
12.189	S/923.	Declarar acogida a la provincia de Salta a los beneficios de la Ley 2737 de Subvenciones Nacionales por el corriente año.-	Salta. Beneficios Ley Subvenciones.-
12614	S/923.	Aceptar y agradecer la donación que ofrece el Sr. Valerio Carreras de la fracción de terreno en el que se encuentra el edificio de la escuela nº 14 de Pavón Arriba, provincia de Santa Fe. y autorizar al Sr. Inspector Seccional para que en nombre del Consejo Nacional de Educación acepte y firme la respectiva escritura, en uso del poder que al efecto se le tiene conferido, solicite testimonio y su inscripción en el Registro de la Propiedad.	Santa Fe. Aceptación terreno para escuela 14.-
5560	E/922	Archivar las actuaciones con la denuncia formulada contra el Visitador de Escuelas de Entre Ríos, Sr. Rosendo B. Vélez, por no haberse comprobado.-	Entre Ríos. Archivo de expte.
20.858	B/922	Estar a lo resuelto en 18 de junio ppdo en cuanto se hizo saber al Inspector Seccional de Buenos Aires, Sr. E.-	Buenos Aires.- Se mantiene resolución relativa a observación a Inspector Seccional.-

duardo J. Ortiz, con respecto a la resolución adoptada en 12 de marzo ppdo, con motivo de haber aceptado un obsequio para un alumno, y de la cual reclama, que dicha medida no importa una sanción disciplinaria y solo tiende a recordarle una disposición que no observó, no obstante lo cual se aprobó su proceder, por tratarse de un hecho consumado y archivar definitivamente el exp.—

10.696. 8/923. Ley 4874. Nombramiento, traslación, y permuta de personal.—

1º— Aprobar los traslados, permutas y nombramientos efectuados por la Presidencia en forma provisional en las escuelas nacionales de provincias, de acuerdo con la atribución conferida por resolución de 7 de febrero del corriente año, con las modificaciones y ampliaciones que se detallan en los artículos siguientes:

2º— Requerir de la Inspección respectiva la propuesta y antecedentes del nombramiento de la Srta Ana Eduviges Ortiz, para directora de la escuela n. 197 de Córdoba.—

3º— Dejar sin efecto el traslado de la Srta Delfina Eli

lado de la escuela nº 75 de La Rioja a la nº 197 de Córdoba, en carácter de directora, resuelto en exp. 6590-S/923.-

4º- Requerir de la Inspección respectiva los antecedentes relacionados con la creación de la escuela nº 223 de Córdoba.-

5º- Requerir de la Inspección respectiva la propuesta de traslado del Sr. Bernardo C. von Oertel a la escuela nº 94 de Santa Fe a fin de regularizar su situación.

6º- Todos los nombramientos de que trata el exp. son con cargo de registrar su título en Estadística para aquellas personas que no lo hubieran hecho.-

13.653 C/923. Disponer que la Inspección respectiva proponga el traslado a otra escuela, por razones de mejor servicio, del director de la nº 39 de Córdoba, Sr. Armengol Pedro Velazquez.- | Córdoba - Traslación director escuela 39.

15496 L/922. 1º- Estar a lo resuelto en noviembre 22 de 1922, en cuanto se dispuso la clausura de las escuelas nº 25, 88, y 106, de La Rioja, por falta de inscripción y asistencia.- | La Rioja.- Clausura escuelas 25, 88, y 106 y ubicación personal.-

2º- Considerar en disponibilidad con goce de sueldo, ya que su situación actual no se debe sino a circunstancias ajenas a su

voluntad, a los directores Srta María Freyre, Srta Sara M. de Carrión y Sr Alberto C. Sanchez, que quedaron sin destino a raíz de la clausura de las escuelas a que se refiere el artículo 1°, y disponer que a los mismos se los ubique por la Sección Personal.—

14.268 C/920. Catamarca. No se hace lugar a funcionamiento de grados superiores en locales escuelas Ley 4874.

No hacer lugar, por las razones expuestas en el dictámen de la Comisión Didáctica producido en el exp. al pedido formulado por el Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca relativo a que se autorice el funcionamiento en los locales y bajo la dirección de los directores de las escuelas nacionales, los 5° y 6° grados que resolvió crear en las poblaciones en que haya escuelas de la Ley 4874 con 4° grado.—

4214 B/917. Buenos Aires. Se reserva expte arriendo chacra en Tandil.

Reservar el exp. relativo a concurso privado para contratar por cinco años el arrendamiento de la chacra de propiedad del Consejo ubicada en las inmediaciones de la ciudad del Tandil (provincia de Buenos Aires).—

13.190 C/923. Córdoba. Denegación

No hacer lugar por no justificarse, al pedido de trasla

		do de la directora de la escuela 190 de Córdoba Srta Guillermina Herrera que hacen varios vecinos —	y traslado directora escuela 190 —
10.609.	5/923.	Desestimar, por improcedente, la denuncia formulada por el Sr. Lucas Zambraile en contra del director de la escuela nacional nº 4 de "Los Molinos" provincia de Santa Fe, Sr. Victor M. Bonzogni —	Santa Fe. Desestimación denuncia contra director escuela 4. —
12.344	5/921.	Archivar el exp. iniciado con motivo de denuncias hechas en contra del Visitador de Escuelas Sr. Lorenzo Vergara, en las que se le acusaba de haber tomado una intervención política activa, en razón de haber perdido por el transcurso del tiempo la oportunidad de ser considerado y resuelto, pues los hechos que se le imputan datan del año 1921 o sea hace ya casi 2 años, así como por la índole de los cargos formulados; previniéndose al citado que debe evitar con su conducta la formación de estos exptes que producen una inútil pérdida de tiempo a numerosos funcionarios que lo necesitan para dedicarlo a funciones más útiles	Archivo denuncias contra Visitador Vergara. —

Sección Territorios.

6462	11/915.	1º- Desestimar el pedido de reconsideración que formula el Inspector don Eduar-	Misiones. — Se desestima reconsideración solicitada por Inspector

..do Sosa de lo resuelto en abril de 1920, por no existir méritos para modificar dicha resolución.-

2º- Disponer que Dirección Administrativa informe, a fin de finiquitar el asunto relativo al local de la escuela nº 61 de Misiones desde qué fecha se abona alquiler por el local actual y hasta qué término, así como el precio mensual abonado.-

3º- Disponer, igualmente, que la Inspección Gral de Territorios informe qué resultado dió la gestión hecha por el artículo 5º del decreto de 10 de enero de 1922.-

10.678 I/923. Inspección Territorios.- Desestimación pedido sueldo íntegro de empleado suplente.-

No hacer lugar al pedido formulado por la Srta Delfina F. Delcroix, suplente del maestro auxiliar adscripto a la Inspección General de Territorios don Alejandro de Robertis, relativo a que se le liquide sueldo íntegro, por no permitirlo el Presupuesto.-

2649 R/923. Río Negro. Aplicación disciplina a director escuela 49.-

Llamar la atención al director de la escuela nº 49 de Río Negro Sr. Alejandro Baigarria Dominguez, por haberse probado por propia confesión del mismo que, contraviniendo disposiciones reglamentarias, anticipó en dos días la clausura del curso escolar, y hacerle

saber que la repetición de hechos de esa naturaleza le hará merecedor a la aplicación de medidas más severas, debiendo deducírsele de sus haberes el importe de dos días de sueldo.

12.722 M/923. Aplazar hasta que se sancione el Presupuesto, la consideración de nombramiento de maestra de tercera categoría de la escuela nº 21 de Misiones.- | Misiones.- Postergación nombramiento maestra escuela 21.-

10.050 P/923. Autorizar la ejecución de los arreglos del molino de la escuela nº 103 de la Pampa, a cuyo efecto se aprueba el presupuesto por ciento ochenta y ocho pesos con setenta cts m/n, debiendo efectuar el pago la respectiva Inspección Seccional con fondos de matrícula.- | Pampa.- Arreglo molino escuela 103.-

9922 C/921. Dar por aceptada y agradecer la cesión gratuita del local ocupado por la escuela nº 81 de Villa Jalón (Chaco) que ha venido haciendo hasta el presente el propietario del mismo, don José Femenía; y aprobar a la vez el contrato relativo a dicha cesión, cuyo término es prorrogable por dos años más.- | Chaco.- Aceptación local escuela 81.-

14.152 R/923. 1º- Dejar sin efecto el nombramiento de director para la escuela nº 40 de Chubut, efectuado el 16 de febrero ppdo, en favor del Sr Gastón Mottet, en vista de | Territorios.- Traslación personal.-

que el mismo no acepta el cargo.-

2°- Trasladar a la escuela n° 40 en reemplazo del anterior, al Sr. Juan Raventos, director de la escuela n° 19 de Rio Negro, a su pedido.-

3°- Trasladar a la escuela n° 19 de Rio Negro, en reemplazo del Sr. Raventos, al director de la escuela n° 72 de Neuquén, Sr. Oscar A. Valls, a su pedido.-

12.231 C/923. Chaco. Se reserva pedido traslación maestra escuela 14. — Aplazar la consideración del exp. por el que la maestra de tercera categoría de la escuela n° 14 del Chaco, Srta. Magdalena M. S. de Bianchi, pide ser trasladada a la escuela complementaria n° 46 de esta Capital, en carácter de Secretaria.-

19.642 N/922. Territorios. Contrato de cesión gratuita. — Aprobar el contrato de cesión gratuita que está en forma y establece un término de tres años a contar del 15 de marzo ppdo., debiendo la Inspección General de Territorios dar las gracias al propietario en nombre del Consejo.-

12.546 P/923. Pampa. Acepta [?] piano para escuela 21.- — Aceptar y agradecer la donación de un piano marca "Erhard", hecha por el Sr. José María Jardon, con destino a la escuela n° 21 de Rancul Villa Jardon (Pampa).-

Sección Capital.-

		Hacer constar que el nombramiento de la Srta. Teresa de B. lampressi, designada profesora de sombreros para la escuela complementaria n.º 48, debe considerarse para la escuela complementaria n.º 40, y de profesora de corte y confección.-	Escuelas Complementarias.- Cambio ubicación y cátedra de profesora.-
12.198	C/923.	Denegar el pedido interpuesto por la Confederación Nacional de Maestros, en el sentido de que se declare día oficial del maestro, el 11 de septiembre, aniversario de la muerte de Dn Domingo Faustino Sarmiento, suspendiéndose, con tal motivo las clases en las escuelas de esta dependencia, en vista de lo reducido del actual curso escolar, que alcanza solo a 170 días de clases en el año y teniendo en cuenta que precisamente, el mejor homenaje que pueda rendírsele a este gran educador es el trabajo realizado en la instrucción de la niñez argentina.-	Confederación de Maestros.- Se deniega declaración de día del maestro.-
10.115	18/923.	1.º- Reabrir definitivamente la escuela nocturna "B" del C. E. 18.º y autorizar al referido C. E. para que abre la terna de práctica para proveer la dirección de la misma, cuyo cargo se encuentra vacante por renuncia de la titular	Consejo 18.º- Reapertura escuela nocturna "B" y creación complementaria 25.-

Srã Celina B. de Taranzo.–

2°– Crear la escuela complementaria, cuya inscripcion de alumnos se autorizó por resolución de 13 de agosto último la que llevará el N° 25, que está vacante dentro del órden numerico con que se las designa, y funcionará en el local de la citada nocturna calle Morón n° 3745.–

3°– Disponer que el C.E. 18 informe cuales son los servicios que ha prestado la Srã Lia E. G. de Tivoli, como directora de la expresada escuela nocturna, a efecto de resolver la liquidación de haberes que la misma reclama.–

4898 E/923. Cuerpo Médico. Archivo de asunto guardia médicas.– Dar por terminado el asunto relativo a la no concurrencia de los médicos de guardia del Cuerpo Médico Escolar a prestar servicios con motivo del accidente ocurrido en la escuela para niños débiles n° 4 y archivar el expte.–

Testado a fs 126 renglones 9 a 12 inclusive – No vale.–

No habiendo más asuntos que tratarse levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.–

Jorge A. Boero

[firma]